

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE y D.A.**

**RESOLUCIÓN Nº 5**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE y D.A.**

**ASUNTO:**

**ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS (ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A. Y ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE KARATE DE TENERIFE, GRAN CANARIA, LANZAROTE Y LA PALMA)**

En La Laguna, a 03 de Noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Karate y D.A. para resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas y cuyo plazo vencía el día 02 de Noviembre de 2018, tal y como consta en el calendario electoral.-

**ANTECEDENTES**

**1º)** Conforme al calendario electoral el día 02 de Noviembre de 2018 vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. y a las Asambleas de las Federaciones Insulares de Karate de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y La Palma.-

**2º)** Contra la proclamación provisional, D<sup>a</sup> **Minerva Soto Fontaine** formuló **reclamación**, mediante email enviado a la cuenta de correo [elecciones2018@fckarate.net](mailto:elecciones2018@fckarate.net) el día 02 de Noviembre de 2018.-

**3º)** Contra la proclamación provisional, D<sup>a</sup> **Sheila Castellano Soto** formuló **reclamación**, mediante email enviado a la cuenta de correo [elecciones2018@fckarate.net](mailto:elecciones2018@fckarate.net) el día 02 de Noviembre de 2018.-

**4º)** El día 02 de Noviembre de 2018, **D. José Ruymán Alemán Lorenzo** presentó la **renuncia** a la candidatura presentada a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A., en el estamento de Técnicos, y admitida provisionalmente por esta Junta Electoral en la Resolución nº 3, de fecha 30 de Noviembre de 2018.-

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-Reclamación formulada por D<sup>a</sup> Minerva Soto Fontaine.-**

**1º)** Mediante email enviado a la cuenta de correo [elecciones2018@fckarate.net](mailto:elecciones2018@fckarate.net) el día 02 de Noviembre de 2018, D<sup>a</sup> **Minerva Soto Fontaine** formula reclamación contra la Resolución nº 4 de esta Junta Electoral, mediante la que se corrigió la Resolución nº 3, y se acordó la inadmisión de la candidatura presentada por la hoy reclamante a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. por el estamento de Jueces-Árbitros.-

En su correo electrónico alega lo siguiente: *“Doña Minerva Soto Fontaine con DNI. 45777519K, ante la equivocación del anterior correo, presento nuevamente ante la Junta electoral de la Federación Canaria de Karate, mi reclamación a la inadmisión de mi candidatura al estamento de Jueces y Árbitros, resuelto en la Resolución nº 4 de la Junta Electoral de la Federación Canaria. Con fecha 25 de octubre se mandó al correo habilitado por esa Junta Electoral (elecciones2018@fckarate.net) la cual se adjunta en un archivo como captura de pantalla, solicité el cambio del censo de deportistas al censo de Jueces y Árbitros , en tiempo y forma, por lo cual solicito se me sea admitida mi candidatura al estamento de Jueces y Árbitros de la Canaria. Atte. Minerva Soto Fontaine”*

Efectivamente, la reclamante envió un mensaje a la cuenta de correo electrónico que menciona el día 25 de Octubre de 2018, con el siguiente contenido: *“Con el presente correo, quiero solicitar a la Junta electoral que me incluya del censo de la Canaria de deportistas al censo de la Canaria de Árbitros. Saludos.”*

**2º)** La reclamación formulada **debe ser desestimada** por varios motivos que pasamos a exponer.

- Publicado el censo electoral el 23 de Octubre 2018, conforme a lo establecido en el calendario electoral, la reclamante no presentó reclamación formal, debidamente fundamentada y motivada, habiéndose limitado la misma, mediante email de 25 de Octubre de 2018, a “solicitar” que se les cambiara de estamento, sin ningún tipo de razonamiento que amparase tal petición. La reclamante pudo haber presentado reclamación mediante el formulario normalizado al que tienen acceso (se encuentra publicado en la web de la FCKyDA el enlace de acceso a los formularios para el proceso electoral), debidamente fundamentado y motivado. Decir simplemente, en un mail, que quiere que se le cambie de estamento, no es una reclamación y no procede su admisión. En tal sentido hay que poner de manifiesto que, conforme a la Orden de 4 de Octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, la reclamante debió dar por desestimada su pretensión de cambio de estamento en el censo, pues en su art. 9 establece que, aprobado el censo electoral definitivo se entenderán desestimadas aquellas pretensiones que no hayan modificado el censo electoral provisional.-
- La reclamación que aquí se resuelve, referida a la admisión de las candidaturas provisionales, amparándose en el mail del 25 de Octubre, también se estampa en el cuerpo del mail, y no se presenta en escrito específico, aunque ahora sí se utiliza el término reclamación. Dicha reclamación ha de desestimarse al basarse en un pretendido cambio de estamento en el censo que, por lo anteriormente dicho, no se ha producido, y no encontrándose incluida en el censo del estamento por el que pretende concurrir, procede mantener la inadmisión de su candidatura en los términos contenidos en la resolución nº 4 de esta Junta electoral, de 31 de Octubre, de corrección de la número 3, de 30 de Octubre, de admisión provisional de candidaturas a miembros de las Asambleas.-

## **II.-Reclamación formulada por Dª Sheila Castellano Soto.-**

**1º)** Mediante email enviado a la cuenta de correo elecciones2018@fckarate.net el día 02 de Noviembre de 2018, Dª **Sheila Castellano Soto** formula reclamación contra la Resolución nº 4 de esta Junta Electoral, mediante la que se corrigió la Resolución nº 3, y se acordó la inadmisión de la candidatura presentada por la hoy reclamante a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. por el estamento de Técnicos-Entrenadores.-

En su correo electrónico alega lo siguiente: *“Doña Sheila Maria Castellano Soto con DNI. 45340993N, presento ante la Junta electoral de la Federación Canaria de Karate, mi reclamación a la inadmisión de mi candidatura al estamento de Técnicos/Entrenadores, resuelto en la Resolución nº 4 de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Karate. Con fecha 25 de octubre se mandó al correo habilitado por esa Junta Electoral ([elecciones2018@fckarate.net](mailto:elecciones2018@fckarate.net)) la cual se adjunta en un archivo como captura de pantalla, solicité el cambio del censo de deportistas al censo de técnicos /entrenadores, en tiempo y forma, por lo cual solicito se me sea admitida mi candidatura al estamento de Técnico/Entrenadores de la Canaria.*

*Atte. Sheila Maria Castellano Soto”*

Efectivamente, la reclamante envió un mensaje a la cuenta de correo electrónico que menciona el día 25 de Octubre de 2018, con el siguiente contenido: *“Con el presente correo, quiero solicitar a la Junta Electoral que me incluya del censo de la Canaria de deportistas al censo de la Canaria de Entrenadores. Saludos.”*

**2º)** La reclamación formulada **debe ser desestimada** por los mismos motivos por los que se ha desestimado la reclamación vista en primer lugar.-

### **III.-Renuncia de la candidatura presentada por D. José Ruymán Alemán Lorenzo a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. en el estamento de Técnicos.-**

Ante la renuncia formulada por este candidato, y la facultad de éste de disponer sobre su candidatura, **esta Junta Electoral admite la renuncia** formulada, por lo que en el estamento de Técnicos de La Federación Canaria y D.A. deberá excluirse su candidatura.

**III.-** Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y **no habiéndose formulado ninguna otra reclamación**, procede acordar por este Junta Electoral la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas y admitidas provisionalmente en la Resolución nº 3 de fecha 30 de Octubre de 2018, modificada por la Resolución nº 4 de 31 de Octubre de 2018.-

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral, ...**

#### **ACUERDA**

**1º) DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN formulada por Dª Minerva Soto Fontaine E INADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA PRESENTADA** a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. en el estamento de Jueces-Árbitros.-

**2º) DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN formulada por Dª Sheila Castellano Soto E INADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA PRESENTADA** a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. en el estamento de Técnicos-Entrenadores.-

**3º) ADMITIR LA RENUNCIA de la Candidatura formulada por D. José Ruymán Alemán Lorenzo** a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Karate y D.A. en el estamento de Técnicos-Entrenadores.-

**4º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS:**

1. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCK:

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCK)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. MARCOS DIAZ DENIZ
2. ALBERTO CASTELLANO SOTO

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. GLORIA DE LA ORDEN CABRERA
2. FRANCISCO DIAZ MEJIAS
3. JOSE RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. JOSE MIGUEL ORTEGA GONZALEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA)

1. REINALDO JOSÉ CASANOVA VARGAS

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCK)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. TOUITSU TRAINIG CENTER
2. FUDOSHIN KARATE CLUB TABLERO
3. CLUB DEPORTIVO 92
4. A.D. GANKAKU GRAN CANARIA
5. CLUB DEPORTIVO ACD NEKO
6. CLUB DEPORTIVO HERMANOS ALEMAN

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. SAMURAI PABELLON
2. CLUB DEPORTIVO ECHEYDE
3. IKAWA
4. AÑATERVE VILAR
5. KIME PUERTO CRUZ
6. OKINAWA MADAY -DO
7. UNSU LAS MERCEDES
8. SHUKI LA GUANCHA
9. HEIWA-DO
10. NAHA-TE
11. KAZUMA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. NANDOMAO

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

- 1 SUHARI SHITO-RYU

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FKC):

1. JACINTO NAZCO CASARIEGO
2. ESTHER DIAZ MENA
3. JOSE RAMON PEREZ PAEZ

- ESTAMENTO DE JUECES (FCK)

1. HONORIO SALCEDO RODRIGUEZ
2. ELISEO DIAZ GONZALEZ
3. JOSE DOMINGO TOLEDO MONTESEDEOCA

2. **CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE GRAN CANARIA (FIKGC):**

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIKGC):

1. PATRICIA DE LAS MERCEDES JUAN
2. AYOZE MORENO MEDINA
3. ARIDANE ALEMAN RODRIGUEZ
4. RUTH SANCHEZ VEGA
5. ALBERTO CASTELLANO SOTO

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIKGC):

1. UKON
2. A.D.GANKAKU GRAN CANARIA
3. TOUITSU TRAINING CENTER
4. FUDOSHIN KARATE CLUB TABLERO
5. TOMODATI
6. TAMASHI
7. CLUB DEPORTIVO JITTE
8. CLUB DEPORTIVO KARATE SHITEI
9. OPEN KARATE
10. CLUB DEPORTIVO 92
11. CLUB DEPORTIVO ACD NEKO
12. CLUB DEPORTIVO KARATE HERMANOS ALEMAN

- ESTAMENTO DE TECNICOS (FIKGC):

1. YURENA MELIAN DIAZ
2. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE
3. SHEILA MARIA CASTELLANO SOTO
4. JOSE RUYMAN ALEMAN LORENZO

- ESTAMENTO DE JUECES (FIKGC):

1. JOSE MIGUEL BENITEZ CARDENES
2. SANTIAGO ECHEVARRIA CONEJO
3. MINERVA SOTO FONTAINE

**3. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE TENERIFE (FIKTF):**

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIKTF):

1. NAHA-TE
2. BUSHIDO
3. SAMURAI PABELLON
4. SHUKI LA GUANCHA
5. KIME PUERTO CRUZ
6. KAZUMA
7. ECHEYDE
8. OKINAWA MADAY-DO
9. AÑATERVE VILAR
10. IKAWA
11. UNSU LAS MERCEDES
12. CLUB DE KARATE ELISEO DIAZ

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIKTF):

1. JOSE RAMON PEREZ PAEZ
2. ESTHER DIAZ MENA

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIKTF):

1. FRANCISCO DIAZ MEJIAS
2. XIOMARA MACHADO GARCIA
3. SILVIA REYES HERNANDEZ
4. JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ

• ESTAMENTO DE JUECES (FITF):

1. JOSE ELISEO DIAZ GONZALEZ
2. HONORIO SALCEDO RODRIGUEZ

**4. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE (FIKLZ):**

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIKLZ):

1. SEITO DE HARIA
2. DOJO ATHLETIC
3. KENPO SYSTEM LEON DE NEMEA
4. SUHARI SHITO RYU
5. ASOCIACION DEPORTIVA POLIARRECIFE

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FIKLZ):

- 1 JEREMIAS LASSO QUINTERO

• ESTAMENTO DE JUECES (FIKLZ):

1 MARCO GUERRERO SANTANA

**5. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LA PALMA (FIKLP):**

• ESTAMENTO DE CLUBES (FITF):

1 CLUB NANDOMAO

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FITF):

1 REINALDO JOSÉ CASANOVA VARGAS

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En La Laguna, a tres de Noviembre de 2018.

Fdo: D José Luis Canal Martin

Fdo: Yaiza Díaz Dorta

Presidente de la Junta Electoral de la  
Federación Canaria de karate y D.A.

Secretaria de la Junta Electoral de la  
Federación Canaria de karate y D.A.